

REFERENCIA EXPEDIENTE: BTI2022004

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS, SEÑALÉTICA Y CARTELERÍA DE INTERGUNE 2022 PARA LA AGENCIA VASCA DE INTERNACIONALIZACIÓN - BASQUE TRADE AND INVESTMENT, S.A.

Siendo las 10:00 de la mañana del día de la fecha, se ha constituido el Comité de Evaluación para proceder, en sesión privada, a la apertura de los sobres C (Criterios cuantificables mediante juicios de valor) de las ofertas presentadas por los licitadores en el concurso público llevado al efecto para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de diseño, producción y montaje y desmontaje de stands, señalética y cartelería de Intergune 2022 para la Agencia de Viajes para Agencia Vasca de Internacionalización - Basque Trade and Investment, S.A.

Han comparecido al acto de apertura los siguientes miembros del Comité:

1. D^a Maite Subinas Azcarate, quien actúa como Presidente del Comité.
2. D. Enbor Barruetabeña Rivallo, quien actúa como vocal.
3. D^a Ane Atorrasagasti San Vicente, quien actúa como vocal económico.
4. D. Rubén Reoyo Mouriño, quien actúa como vocal y Secretario del Comité.

Tras la lectura y aprobación por parte de todos los miembros del Comité del acta anterior, se procede a la apertura de la documentación incluida en los Sobres electrónicos C de la única licitadora que ha formulado propuesta en la presente licitación:

INTERMEDIO MONTAJES, S.L.

Tras analizar la documentación presentada por la licitadora, se comprueba que la documentación presentada es acorde con la requerida en los pliegos que rigen la presente licitación remitiéndose a su valoración a los próximos días por parte de los miembros del Comité.

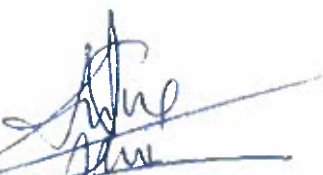
Finalizado el acto, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma el Comité de Evaluación en Bilbao, a 27 de junio de 2022.



Izp/Fdo.: **Maite Subinas Azcarate**



Izp/Fdo.: **Enbor Barruetabeña Rivallo**



Izp/Fdo.: **Ane Atorrasagasti San Vicente**



Izp/Fdo.: **Rubén Reoyo Mouriño**

Este acuerdo puede contener elementos susceptibles de impugnación en vía administrativa en el plazo de un mes ante la Dirección General de SPRI de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de lo previsto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público